LIQUIDACION DE SALARIOS

(Conforme al Art. 236 del C. del T.)

Empleador:

Fundación Saraki

Número Patronal:

Total

Descuentos

209.069

44.874

86

Apellido y Nombre del trabajador :

Horas

Extras

Paglieri, Stefano

Saldo a

Cobrar

2.113.921

Periodo de Pago

al

otras

30

Abril

2024

Salario Basico 2.322.990 Total

Descuentos I.P.S.

209.069

de

Ant/Prest/Aus.

Letras:

2.322.990 DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO

Salario

Fecha: 30/04/2024

Matteo Paglieri

RUC:

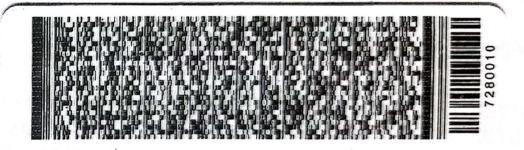
Pondo Transferido por Ministerio de Economia y Finansas

1024

200 Bimeste

Lic. Gladys Figueredo Contadora RUC: 3222530-0





IC: 001-02264987-170

UBIGACION: PN-11-21-001-175

.

NACIONALIDAD: PARAGUAYA ESTADOCIVIL: SOLTERO F

FECHA DE EMISION: 12-06-2021

Crio Ppat MCP Reinaldo Lopes

IDPRY2499175<<3<<<<<<<<<<<<<<>< ***
8701200M3106121PRY<<<<<<<>< ***
PAGLIERI<JARA<<**
STEFANO<**
MATTEO<**



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Constancia de Entrada del Asegurado

19-06-2024 15:50:38

DATOS DEL ASEGURADO

CI Nro: 2499175 Origen Doc: PARAGUAYA

Ide Asegurado: 2550310 Apellidos: PAGLIERI JARA Nombres: STEFANO MATTEO

Tipo Asegurado: MAGISTERIO PRIVADO

Fecha Entrada: 12-01-2024 Fecha Proceso: 16-01-2024

Lugar Entrada: CAPITAL Nro. Transacción: 25635253

Tipo Entrada: MOVIMIENTOS POR EL REI EXTERNO

Observación: TRABAJO TIEMPO PARCIAL

 Fecha Impresión: 19-06-2024 15:50:38
 Usuario Impresión: 1477180

 Procesado Por: 1477180
 En Fecha: 16-01-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Empleador: 0007-88-00028 FUNDACION SARAKI

Ide Empleador: 65655

Domicilio: ARTIGAS 1389 e/ GRAL SANTOS y

El empleador ha presentado la comunicación de entrada del asegurado en fecha más arriba mencionada, y con sus respectivos datos personales

FUNDACION SARAKI

<u>CÓDIGO VERIFICADOR</u>





. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Declaracion Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: FUNDACION SARAKI

RUC : 80026245

Nro Patronal: 0007-88-00028

Ide Emplea: 65655

Detalle de Planilla

: 15054031 Ide

Tipo : NOR

Imponible: 32.694.099 Periodo: 975 - ABRIL/2024

Can.Asegur: 13

Pagina 1/1

Usuario Impresion: 1477180

Fecha-Hora: 19-06-2024 16:59:13 Corresponde al Extracto Nro.: 11480717

0 TO 100 OFF DE LOT ON THE LOT

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
512489	5282457	ARRUA ESPINOLA MICAELA MAGALI	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
1202318	3866941	BENITEZ MARIO	2.973.539	30	2.973.539	NORMA
1742093	6049079	CABRAL GARAY ESTELVINA ELIZABETH	3.000.000	30	3.000.000	REPOS
1381349	5616017	CHAVEZ GIMENEZ JIMENA BEATRIZ	3.000.000	30	3.000.000	NORMA
2936165	6571839	DIAZ BARRETO LIZ PAOLA	4.500.000	30	4.500.000	NORMA
3381574	3742414	FERREIRA ESPINOLA YESICA ASUNCION	4.200.000	30	4.200.000	REPOS
2905009	4975599	LOPEZ AYALA MARIA CECILIA	4.500.000	30	4.500.000	NORMA
1606606	6054134	LOVERA LEON SOFIA GABRIELA	500.000	5	500.000	ENTRA
2246954	1959682	NOGUES PEÑA REGINA	1,161.495	26	1.161.495	NORMA
2550310	2499175	PAGLIERI JARA STEFANO MATTEO	2.322.990	30	2.322.990	NORMA
122929	756403	PAREDES MELGAREJO JOSE MARIA	3.000.000	30	5,000,000	NORMA
1486966	5304676	TORRES CHAPARRO YESSICA MARIBEL	536.075	12	536.075	NORMA
3405005	5243100	VERA VERA BLASIA FELICIANGELE	0		0	SALIDA

Ponde Transferido por Ministerio de Economia y Finan AGOL 2024

2° timeshe odo transferido o bimestre deveng

na del Concadors

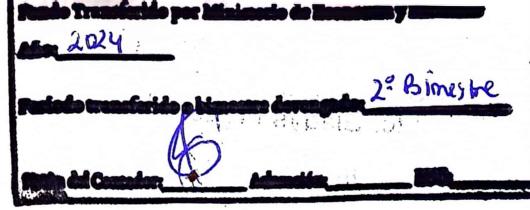
Lic. Gladys Figueredo

RUC. 322230-0

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Represenante

Recepcionado por: Firma Cajero No. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE Esta Planille no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto corres,



ASERVIE D. S.R. CASA MATRIZ
Ruc: 800183:5-0 Tel.: 452-040/ 443-068
ASUNCION Oliva Nro. 386 esq. Alberdi
Y Chile
TERMINAL FECHA HORA LOTE IRX
35600010 20/05/24 14:04 1663 29102
Sajero: JUANA ROPRIGUEZ

Codigo Verificador: 4009096
Documento: 80026245
Nombre: FUNDACION SARAKI
Extracto: 11480917
Vencimiento: 31/05/2020
Importe
Total: 8.424.766
Litular Cheque:
Titula

PIN: 5066122

Fara descargar la facture en formato KuD e ingresa el PIN del comunidante en la web www.aquipago.com.py en la seccion de Consulte de ticket y o facture Nro Trans IP6: 000000453035

Comision IVa Incluidu: 4100

Forma le Pago: Chequa Chequa Nro: 53188857

Bamco: GNE PARAGUAY

PAGO EN CHEQUE, SUDETO A CONFIRMACION

PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL ENISOR POSWEB UN SERVICIO DE PRONET 9.A. -, -16 Lic. Gladys Figueredo
Contadora
RUC: 3222530-0



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL RUC. 80302269/6 Extracto de Cuenta

Nro.: 11480717 Token: 498734

0007-88-00028

FUNDACION SARAKI

RUC: 80026245

ARTIGAS 1389 e/ GRAL SANTOS y

NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Ide.Emplea: 65655

Consultas: Tel.497-246 vww.ips.gov.pv Vencimiento 31/05/2024

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA

VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión 1477180 20/05/2024 08:51:04

Tipo Liquidación

Periodo

Nro. Doc.

Imponible

Aporte

Mora

MAGISTERIO PRIVADO 25,5

ABRIL/2024

15054031

32.694.099

8.336.996

83.370

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Edificio Facundo Insfrán(Pettirosi c/ Brasil) - Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo) INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
 Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)

- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)

601

RUC

- Home Banking (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificación de deudas para el Inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL A PAGAR:	8.420.366			
BOLETIN CREDITO:	0			
TOTAL EXTRACTO:	8.420.366			

IPS-INFORMA

*Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.
Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. Nº 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

En atención al Cierre del Ejercicio Fiscal 2023, se comunica a los Señores empleadores que el cobro en concepto de Aportes se realizará hasta el día Miércoles 27/12/2023, conforme al siguiente detalle:

*Ingresos Cajas recaudadoras del IPS (Caja Central y Suc. AOP); Miércoles 27/12/2023 hasta las 13:00 hs.

*Ingresos WEB - Bancos Continental, Visión, Itaú, Atlas, Regional y Bancop; Miércoles 27. as 13:00 hs

*Ingresos Entidades Bancarias (Continental y Visión); Martes 26/12/2023 hasta las 19:00/hs

y Bancard; Martes 26/12/2023 hasta las 17:00 hs. *Ingresos Redes de Cobranzas (Aquí Pago, Pago Express, Financiera UENO, Practipago

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

YAM 0 "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calide mediante la exc el bienestar de sus beneficiarios." dencia en la gestión de los talentos y recursos, para

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo Nº 195 esq. Ntra. Señara de ón Tel. 219-7000 v 219-7800

Edif. Facundo Insfrán (Pettirossi c/ Brasil)

Tel. 203 117

onde Transferido por Minuterio de Economia y Finança 2014

2º Bimeshe Periodo transferido o

Firma del Contado daradór Lic. Gladys Figueredo Contadora

RUC: 3222530-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de febrero del año 2015, por una parte el Sr. Raúl Montiel Alvarez, con cédula de identidad policial número 1.477.180, de nacionalidad paraguaya, y el Sr. Juan Osvaldo Duré Benitez, con cédula de identidad policial número 1.354.693, de nacionalidad paraguaya, con domicilio a los efectos del presente acto en Artigas 1389, en representación de la FUNDACIÓN SARAKÍ, en adelante denominada <i>EL EMPLEADOR</i> ; y por la otra parte el Señor Stefano Matteo Paglieri Jara , mayor de edad, con cédula de identidad policial número 2.499.175 , de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio en Manuel Domínguez 646 e/ Paraguari y Antequera y para estos efectos denominada <i>EL TRABAJADOR</i> , quienes convienen celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO , el cuál se regirá por las normas laborales vigentes y por las siguientes cláusulas y condiciones que a
continuación se enumeran:
PRIMERA:
EL EMPLEADOR contrata a el TRABAJADOR para que se desempeñe como encargado de
sensibilización
SEGUNDA:
El lugar de la prestación contratada o lugar de trabajo será el local de la FUNDACIÓN SARAKI, sito en la Avenida Artigas Nº 1389 casi General Santos, al cual <i>EL TRABAJADOR</i> llegará por sus propios medios, o aquél o aquellos lugares que <i>EL EMPLEADOR</i> le indique para el mejor cumplimiento de la asignación de su cometido.————————————————————————————————————
El horario de trabajo a ser cumplido será de 07:30 a 12:00 horas de lunes a viernes. Toda variación del horario de trabajo que la Institución se viera obligada a realizar, será notificada el <i>TRABAJADOR</i> con un lapso de veinticuatro horas de anticipación
EL TRABAJADOR percibirá por parte de EL EMPLEADOR en concepto de remuneración mensual por su trabajo desempeñado la suma de Gs 912.028 (guaraníes, novecientos doce mil veintiocho), acordándose como fecha de pago el día 30 de cada mes vencido o el día hábil inmediatamente posterior. Se establece como lugar de pago el lugar de trabajo. EL TRABAJADOR recibirá conjuntamente con sus haberes una hoja de liquidación salarial en la que constará el salario percibido, los descuentos legales realizados, los anticipos salariales y otros que tengan relación con la suscripción y ejecución del presente contrato.————————————————————————————————————
El Contrato tendrá vigencia desde el 02 de febrero de 2015
<u>SEXTA:</u>
EL EMPLEADOR proporcionará los recursos materiales, herramientas y equipos necesarios para el buen desempeño de las asignaciones encomendadas a EL TRABAJADOR, y este se compromete a cuidarlos, conservarlos, darles el uso debido y devolverlos el término del contrato
SÉPTIMA:
EL TRABAJADOR se obliga a dar cumplimiento a las normas de desempeño de sus funciones; a ejercer su cargo con la máxima diligencia posible, solvencia profesional y moral posible; y conocer, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución. De acuerdo al Art.
58 b) del Código Laboral, se establece como periodo de prueba en la Etapa Inicial del
contrato 60 (sesenta) días
OCTAVA:
Mother Paglieri

Estando los firmantes de acuerdo con todas las cláusulas y condiciones anteriormente mencionadas, reconociendo los tribunales de Asunción como fuero para cualquier controversia quienes previa lectura de las mismas se ratifican y firman en la fecha indicada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el acápite del presente contrato en prueba de su aceptación y conformidad.

Matter Paglieri

Stefano Matteo Paglieri Jara C.I. N° 2.499.175

Raúl Montiel C.I. N°1.477.180

Osvaldo Duré C.I. Nº1.354.693

ADENDA AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de abril del año 2024, por por una parte la Señora Maria Jose Cabezudo, con cédula de identidad policial número 933.377, de nacionalidad paraguaya, y por otra parte la Señora Gladys Figueredo número, con cédula de identidad policial 3.222.530, de nacionalidad paraguaya, con domicilio a los efectos del presente acto en Hassler 6446 entre RI2 Ytororo y Boggiani, en representación de la FUNDACIÓN SARAKÍ, en adelante denominado EL EMPLEADOR; y por la otra parte el Sr. Stefano Matteo Paglieri Jara, mayor de edad, con cédula de identidad número 2.499.175, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en Manuel Domínguez 646 e/ Paraguarí y Antequera y para estos efectos denominado EL TRABAJADOR, quienes convienen celebrar la presente ADENDA al CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO que fue firmado en fecha 02 de febrero de 2015 entre las partes, y que mediante la presente adenda se acuerda modificar las siguientes cláusulas, que a partir de la fecha de la presente quedarán redactadas de la siguiente manera quedando las demás clausula del contrato sin modificación alguna:-----PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que se desempeñe como auxiliar de gestión de proyectos de Acuerdo a lo indicado en el Anexo I de la presente adenda. ------TERCERA: El horario de trabajo a ser cumplido será de lunes a viernes de 08:00hs a 18:00hs horas de lunes a viernes con un periodo de descanso de 12:00hs a 13:00hs. Toda variación del horario de trabajo que la Institución se viera obligada a realizar por razones de fuerza mayor o cuando la naturaleza del trabajo lo requiera, será notificada a EL TRABAJADOR con un lapso de veinticuatro horas de anticipación. CUARTA: EL TRABAJADOR percibirá por parte de EL EMPLEADOR en concepto de remuneración por horas trabajadas del jornal diario en base al salario mínimo vigente legal; por su trabajo desempeñado el cual incluye el aporte al Instituto de Previsión Social del 9% correspondiente al trabajador. Se acuerda como fecha de pago el día 30 de cada mes vencido o el día hábil inmediatamente posterior. Se establece como lugar de pago el lugar de trabajo. EL TRABAJADOR recibirá conjuntamente con sus haberes una hoja de liquidación salarial en la que constará el salario percibido, los descuentos legales realizados, los anticipos salariales y otros que tengan relación con la suscripción y ejecución de la presente adenda. OUINTA: Esta Adenda tendrá vigencia desde el 01 de abril de 2024-----OCTAVA: EL TRABAJADOR manifiesta conocer el reglamento interno de la Fundación Saraki y estar de acuerdo con el mismo y manifiesta que sus funciones serán las estipuladas para el cargo de secretario según la descripción del puesto; comprometiéndose a realizar las funciones con la mayor integridad posible que de dicho cargo se esperan de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Dirección Ejecutiva y Administrativa de la Fundación Saraki. -----Motteo Paglieri

Trabajador

Matteo Stefano Paglieri Jara

C.I. N.º. 2.499.175

Empleador

María José Cabezudo

C.I. N.º 933.377

Empleador

Gladys Figueredo

C.I: 3.222.530





RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 1239/24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO Y SUS ADENDAS, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "FUNDACION SARAKI" Y LOS TRABAJADORES.

Asunción, 22 de plio de 2024

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la firma **"FUNDACION SARAKI"**, con RUC Nº 80026245-0 y Registro Patronal MTESS Nº 44.874; ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a través del Sistema REOP - Solicitudes Números 27016/24, 27017/24 y 27018/24, de fechas 19 de junio de 2024, respectivamente, corrigiendo las observaciones del Departamento de Contratos en fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la mencionada firma recurrente solicita a la Autoridad Administrativa del Trabajo la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas, suscrito con (3) tres trabajadores.
- Que, actualmente rige la Resolución MTESS N° 1272/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO ANTE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL". -------
- verificados los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas presentados por la referida firma, los mismos reúnen los requisitos establecidos en el Art. 46º del Código del Trabajo, que dispone: "En el contrato de trabajo escrito se consignarán los siguientes datos y cláusulas: a) Lugar y fecha de celebración; b) Nombres, apellidos, edad, sexo, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de los contratantes; c) Clase de trabajo o servicios que deban prestarse y el lugar o lugares de su prestación; d) Monto, forma y período de pago de la remuneración convenida; e) Duración y división de la jornada de trabajo; f) Beneficios que suministre el empleador en forma de habitación, alimentos y uniformes, si el empleador se ha obligado a proporcionarlos y la estima de su valor; g) Las estipulaciones que convengan las partes; y, h) Firma de los contratantes o impresión digital cuando no supiesen o pudiesen firmar, en cuyo caso se hará constar este hecho, firmando otra persona a ruego. En este último caso, lo hará por ante el Juez de Paz de la Jurisdicción, escribano público o el secretario general del sindicato respectivo, si lo hubiese". -----

Que, los requerimientos legales exigidos, en el Art. 41° del Código del Trabajo, establece: "Se considerará como nula toda cláusula del contrato en la que una de las partes abuse de la necesidad o inexperiencia del otro contratante, para imponerle condiciones injustas o no equitativas".

Abg. Jesús Echauri Couchonnal Director del/Trabajo

NEAJO, EMPLES

ECON DEL TRAS

..//..



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO Y SEGURIDAD SOCIAL | HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ



RESOLUCIÓN DT-CIT Nº4 > 34/24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO Y SUS ADENDAS, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "FUNDACION SARAKI" Y LOS TRABAJADORES, -----

Asunción, 22de \olio de 2024

..//2..

Que, es competencia de la Dirección del Trabajo, la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas, suscrito entre las partes, conforme a las disposiciones legales vigentes. -----

POR TANTO, de conformidad a las facultades conferidas por el Código del Trabajo y en uso de sus atribuciones. -----

EL DIRECTOR DEL TRABAJO RESUELVE:

Art. 1º.- HOMOLOGAR Y REGISTRAR los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas, suscrito entre la firma "FUNDACION SARAKI", con RUC Nº 80026245-0, Registro Patronal MTESS Nº 44.874 y los trabajadores, cuyos datos se detallan en el cuadro siguiente:

Ν°	TRABAJADORES NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. Nº		
1	Mario Benítez	3.866.941		
2	Regina Nogues Peña	1.959.682		
3	Stefano Matteo Paglieri Jara	2.499.175		

Art. 2º.- ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Jesús Echauri Couchonnal Director del Trabajo

DC/zbv

Dirección de Valoración de Discapacidad - Registro Nacional

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Conforme Ley N° 2479/04 y modificatoria Ley N° 3585/08

CERTIFICAMOS: Que, STEF	ANO MATTEO PAGLIERI JARA,	con Cédula de Identidad
The second secon	o 43.695, fue evaluado/a en la SE	
POR LOS DERECHOS HU	MANOS DE LAS PERSONAS C	ON DISCAPACIDAD -
"SENADIS", en fecha 14 de l	Noviembre de 2014	3-5-5-5-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-
El/la es portador/a de las sigu	iientes discapacidades:	
Diagnostico Clinico-Secuela	ar: 1) Retraso mental leve (CIE10:	F70) (CIF:b118.2)
Funcionalidad: Independien	nte total para Actividad de la Vida	Diaria. Independiente
total para Auto-cuidado		
Discapacidad Mental-Inteled	ctual del 37% (Treinta y siete por c	ciento)
Factores sociales compleme	entarios 05% (Cinco por ciento)	
	(Cuarenta y dos por ciento)	
Se expide el presente a pedio	do de la parte interesada y para los	fines que hubiere lugar.
	le la Mora, República del Paraguay	
	cha, a los diecisiete días del mes d	
veintiuno.		3.50
Dra. Ana Delesio Mamez Caceres Médica Fisiatza Caceres SENADIS	SCH DE LA REPUBLI	Gustavo A. Perán Médico Fisiatra Médico Fisiatra Prof. Nº 3675 - SENADIS
Firma autorizada	Firm	Dractor de Valoración de Registro Nacional Registro Nacional Autorizada

clonario):	Matteo Paglieri								PERIODO: 01/04/	024 AL 30/04/2024					
		Dia	HoraEnt	HoraSal	Marc-Ent	Marc-Desc	Marc-Desc	Marc-Sal	Tardanza	SalioTempr	Falta	SalioTarde	Falta de Marcación	Descontar	Acreditar	Razón
	Matteo Paglieri	1/4/2024	07:30						00:0	00.00	00:00		00:00	00.00		The state of the s
2499175	Matteo Paglieri	2/4/2024	07:30			10:00	10:30	12:07	00:00	00:00			00:00	00 00		
2499175	Matteo Paglieri	3/4/2024	09:00	12:00		Sat	oado		00:0	00:00	00:00		00:00	00-00		
2499175	Matteo Paglieri	4/4/2024				Dom			00:00	00:00	00:00		00:00	00:00		
2499175	Mattee Paglied	5/4/2024							00:0	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
	Matteo Paglieri	6/4/2024						12:00	00:0	00:00	00:00		00:00	00:00		
2499175	Matteo Paglieri	7/4/2024						12:00	00:0	00:00	00:00		00 00	00:00		
	Matteo Paglieri	8/4/2024											00.00	00:00		
	Matteo Paglieri	9/4/2024				10:00	10:30	12:00					00:00	00:00		
249917	Matteo Paglieri	10/4/2024	4 09:0	0 12:0	0	Sal	bado		00:0				00:00	00.00		
249917	Matteo Paglleri	11/4/2024					ningo		00-0				00:00	00:00		
249917	Matteo Paglieri	12/4/2024				10:00	10:30	12:00	00:0	00:00	00:00	00:00	00 00	00:00		
249917	Matteo Pagliari	13/4/2024				10:00	10:30	12:00	00:0	00-00	00:00	00:00	00.00	00:00		×
	Matteo Paglieri	14/4/2024			0 07:1	10:00	10:30	12:00	00-0	00-00	00:00	00:00	00.00	00:00		
249917	Matteo Paglieri	15/4/2024				10:00	10:30	12:00	00:0	00-00	00:00	00:00	00:00	00:00		
249917	Matteo Paglieri	16/4/2024			07:3	10:00	10:30	12:00	00:0	0 00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Matteo Paglieri	17/4/2024	09:0	0 12:0	0	Sat	bado		00:0	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
249917	Matteo Paglieri	18/4/2024	4			Don	כפתות		00:0	00-00	00:00	00:00	00:00	00:00		
249917	Matteo Paglieri	19/4/2024	4 07:3	0 12:0	0 07:2	10:00	10:30	12:00	00:0	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00		
249917	Matteo Paglieri	20/4/2024			0 072	10:00	10:30	12:05	00:0	0 00-00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Metteo Paglieri	21/4/2024			0 07:1	10:00				00:00	00:00	00:00	00:00	00.00		
	Matteo Paglieri	22/4/2024	4 07:3	0 12:0	0 07:1						00:00	00:00	00:00	00:00	8	
	Matteo Paglieri	23/4/202		0 12:0									00:00	00.00		
	Matteo Paglieri	24/4/202		0 12:0			bado		00:0				00:00	00.00		
	Matteo Paglieri	25/4/202				Don			00:0				00:00	00:00		
	Matteo Paglieri	26/4/202		0 12:0	0 07:2			12:00					00:00	00:00		
	Matteo Paglieri	27/4/202											00:00	00:00		
	Matteo Paglieri	28/4/202											00:00	00.00		
	Matteo Paglieri	29/4/202	-										00:00	00:00		
	Matteo Paglieri	30/4/202											00:00	00:00		
									0:00:0	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	

Controlado por:

Gladys Figueredo

Colaborador: /Matteo Paglier

DESCONTAR

0:00:00

FUNDACION SARAKI								
INFORME DE ACTIVIDA	DES MATTEO PAGLIERI							
ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL MES	 Apoyar en las dinámicas durante los talleres y las capacitaciones. Recibir los usuarios y familiares. Apoyo a las áreas de							

